

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 142/25 - CONTR: 2025/246369

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA.

Importe de licitación: Dos millones doscientos treinta y ocho mil cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (2.238.049,34 €), IVA excluido.

Importe total: Dos millones setecientos ocho mil treinta y nueve euros con setenta céntimos (2.708.039,70€) IVA incluido, de los que cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa euros con treinta y seis céntimos (469.993,36 €) corresponden al 21% de IVA.

Importe	Partida presupuestaria
2.708.039,70 €	2200040000/G14B/21200/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la propuesta de inicio emitida por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de fecha 18 de septiembre de 2025, y examinada la Memoria Justificativa de fecha 10 de septiembre de 2025 elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la misma Dirección General, se constata la necesidad de realizar las labores de mantenimiento y gestión técnica de las edificaciones que componen el Campus Palmas Altas de Sevilla, sede de la Ciudad de la Justicia, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA, por procedimiento abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA VICECONSEJERA,
Art. 2 de la Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		19/09/2025 12:43:32	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwj4iULj3580MAZNMIHYSD292a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	